

**COMUNICADO OFICIAL**

**PROCESO DE REINCORPORACION Y REUBICACION DIRECTA A  
CARGO DE LAS ENTIDADES Y EMPRESAS DEL ESTADO**

**R.M. 374-2009-TR modificada por R.M. 005-2010-TR**

1. Las plazas presupuestadas vacantes informadas hasta la fecha por las entidades y empresas del Estado para el proceso de reincorporación y reubicación directa conforme lo previsto en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 374-2009-TR, se encuentran publicadas en la página web del Sector ([www.mintra.gob.pe](http://www.mintra.gob.pe)).
2. Después de la publicación efectuada, EL PLAZO PARA QUE LOS EX TRABAJADORES CUYOS NOMBRES FUERON PUBLICADOS EN LA "CUARTA LISTA" Y OPTARON DENTRO DEL PLAZO DE LEY POR EL BENEFICIO DE REINCORPORACION O REUBICACION LABORAL, DEBEN PRESENTAR SU SOLICITUD A UNA PLAZA PRESUPUESTADA Y VACANTE DE SU ENTIDAD DE CESE, DEL 12 DE ENERO AL 18 DE ENERO DEL 2010.
3. La ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral es sobre las plazas vacantes presupuestadas publicadas en la pagina web del MTPE ([www.mintra.gob.pe](http://www.mintra.gob.pe)), que es el único medio válido para su difusión.

Lima, 11 de enero de 2010

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO